



PRODUCTOS ■ **Solbank lanza un depósito referenciado a este evento**

## La 'Champions League' también se juega en la guerra del pasivo

Ángel Ranedo (Barcelona)  
aranedo@neg-ocio.com

El Banco Sabadell parece que le ha cogido el gusto por entrelazar el deporte con el dinero, un maridaje que en estos tiempos no sorprende a nadie. Hace un par de meses presentaba una división de banca privada, el BS Sports & Entertainment, que bajo la atenta mirada del ex baloncestista Ferran Martínez se ocupa de gestionar las fortunas de los ases del deporte y de las figuras del espectáculo y de los medios de comunicación.

También de la mano de otro popular deportista, el barcelonista Leo Messi, el Banco Sabadell promueve el BSClick, la banca por Internet destinada a captar el ahorro, o quizás con más éxito, a intermediar en los gastos de un público mayoritariamente juvenil.

Ahora le ha tocado el turno a la Champions League y presenta a través de Solbank, el Depósito Champions, un híbrido de producto de ahorro y de apuesta al mejor estilo de las casas de apuestas británi-

cas. El Depósito Champions League está referenciado a la evolución de la competición futbolística europea y a qué equipo quede ganador.

El mecanismo es sencillo, cada cliente contrata un depósito asociado con uno de los dieciséis equipos que participan en la Liga de Campeones. El depósito puede contratarse en euros o en libras esterlinas, con una inversión mínima de 600 euros ó 500 libras, en un plazo de tres meses.

En el caso de que el equipo escogido por el cliente resulte ganador de la competición, obtendrá una rentabilidad de sus ahorros del 9% TAE, si ha realizado su depósito en euros, pero si la inversión está denominada en libras, la rentabilidad alcanza el 12% TAE. Para los clientes que no hayan escogido el equipo ganador, en lenguaje popular quienes no hayan ganado la apuesta, la rentabilidad se limita a un 1% TAE.

Queda el consuelo de que la totalidad del capital invertido está garantizado, por lo que al contrario de lo que ocurre en el Casino o en las apuestas

El depósito ligado al equipo ganador dará una rentabilidad del 9% TAE.

tradicionales, no se pierde lo jugado.

**Maridaje depósitos y fútbol**  
Ligar la rentabilidad de los depósitos a los resultados obtenidos por los equipos de fútbol no es algo nuevo en el mercado nacional. Ya a mediados de los 90, Argentaria (en la actualidad BBVA), lanzó una imposición a tres años "Depósito Campeón", cuya rentabilidad final dependía del equipo elegido por el cliente y su resultado en la Liga Profesional de Fútbol. Pero no ha sido el único. En 2005, Banco Sabadell lanzó un producto con la misma denominación y similares características, al de Argentaria, aunque a un menor plazo (seis meses).

La gran diferencia entre el depósito comercializado en la actualidad por Solbank y anteriores ofertas reside en la rentabilidad ofrecida. Cuando Argentaria sacó su producto, año 95, la entidad ofrecía una rentabilidad máxima para el cliente que diera con el equipo ganador del 13% anual durante los tres años de vigencia del depósito. En los años que el equipo de fútbol elegido no se situara a la cabeza de la Tabla, Argentaria pagaba un 4%.

El producto del Sabadell lanzado en el año 2005, la rentabilidad era más ajustada, un 5% de máximo. Algo normal si se tiene en cuenta que, en esas fechas, los tipos de interés estaban a la baja.

En tiempos en que las turbulencias arrecian por los mercados financieros y bursátiles, y en los que se impone la cautela del depósito a plazo fijo, quedan gestores que apuestan por el riesgo. Pero quizá sea pedir demasiado a los inversores de a pié que escojan entre bolsa, fondos, depósitos y ahora: estrellas de fútbol. Y, por cierto, ¿quién arbitrará la final?

PRODUCTOS ■ **El tipo de interés medio aumentó en 1,7 puntos**

## El mercado de depósitos a plazo registró un incremento del 40% hasta octubre de 2007

Redacción

La competencia entre los fondos de inversión y los depósitos aumenta día a día. Mientras que los primeros experimentan un descenso notable del patrimonio, los segundos aumentan cada vez más, impulsados por la llamada guerra del pasivo, que, en los últimos tiempos, se ha recrudecido debido a la necesidad de las entidades de obtener liquidez dada la crisis financiera actual.

Tanto es así, que según el

informe mensual de enero de La Caixa, los depósitos a dos años aumentaron un 41,7% en octubre, respecto al mismo mes de 2006. Mayor es todavía el incremento registrado por los depósitos en moneda extranjera, cuya subida es del 54,3%, impulsados en parte, por los diferenciales de tipos de interés favorables.

Gran parte de estos incrementos se deben además, a que el tipo de interés medio de los depósitos a plazo aumentó en octubre hasta el 4,31%, lo que

Las imposiciones en moneda extranjera crecieron un 54,3%.

supone un incremento 1,27 puntos respecto al mismo periodo del año anterior.

En esta ardua lucha por el pasivo los grandes derrotados

han sido, como no podía ser de otra manera, los fondos de inversión, ya que dada la volatilidad imperante en los mercados, los inversores han decidido huir del riesgo.

Así, en noviembre se repitió la tónica de meses anteriores y las ventas de participaciones de fondos sumaron 3.734 millones, dando como resultado que hasta noviembre, las salidas de patrimonio supusieron 16.330 millones, es decir, una caída del 4,3% frente a diciembre de 2006.

### IMPUESTOS

Fiscalidad del nuevo plan contable (I):  
**La valoración de activos**

## La nueva contabilidad da sustos tributarios a las carteras a corto

Máximo Suchowolski  
msucho@neg-ocio.com

"Una reforma de carácter técnico, completamente neutral". Así definía recientemente el secretario de Estado de Hacienda, Carlos Ocaña, los cambios introducidos en la normativa del Impuesto de Sociedades para adaptar el tributo a las nuevas reglas del juego contable que entraron en vigor el 1 de enero de este año. Pero los expertos no sólo están radicalmente en contra de esta idea de impacto fiscal nulo, sino que encuentran brechas de calado en el cambio de contabilidad que podrán provocar 'sustos' impositivos de variado tamaño.

A las implicaciones fiscales del nuevo Plan General Contable (PGC) NEGOCIO dedica una serie de dos artículos, en los que se tratará el impacto en la valoración de activos, y posteriormente los efectos tributarios que se derivan de la contabilización de ingresos y gastos, así como el choque fiscal que puede aparecer en la propia aplicación inicial del PGC.

La teoría de la neutralidad ha sido una constante en el Ministerio desde que el pasado año se llegó al acuerdo político de asegurar el mantenimiento de las ventajas fiscales que ofrece la amortización del fondo de comercio pero, como apunta el director del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), Luis del Amo, la neutralidad global del PGC es, sencillamente, "imposible" desde el momento en que el impuesto societario parte para su cómputo de unas normas contables que han cambiado. "No habrá un impacto tributario dramático en el 99% de los casos, pero en ciertas circunstancias sí que será importante", avisa Del Amo.

### Activos especulativos

Fernando Muñoz, asociado senior del departamento fiscal de Deloitte, subraya un ejemplo claro de golpe fiscal para las empresas por la entrada en vigor de las nuevas normas contables. Se trata de sociedades con importantes carteras de inversión en activos especulativos, a corto plazo.

A partir de ahora los activos financieros se deben medir anualmente a valor razonable. Las diferencias contables que surjan entre este valor y el original de compra de

las acciones, derivados u otros activos similares se imputarán en la cuenta de resultados como si se hubiesen vendido al cierre del ejercicio. Esto significa que, en caso de producirse un ingreso potencial habrá que tributar por ello (ver caso práctico).

"Antes esto no pasaba, no había que tributar por beneficios no realizados. Ahora, se anticipan impuestos de entrada, independientemente de que si en el futuro se vende por debajo del valor contable se podrá apuntar una pérdida deducible", señala Muñoz, que remarca también la necesidad de que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el ICAC, aclare qué tipo de inversiones entran en la partida de activos 'en cartera de negociación' y cuáles están 'disponibles pa-

### Supuesto práctico

Datos en millones de euros.

'CARTERAS ESPECULATIVAS'	
■	Participación en cotizada de valor inicial 10.
■	A cierre de ejercicio contable, valor 12.
■	Beneficio potencial: 2.

  

FACTURA FISCAL	
A	Con el plan antiguo: 0 Sin registro en cuenta de pérdidas y ganancias.
B	Con el plan nuevo: 0,6 El 30% de un ingreso teórico de 2.

Fuente: elaboración propia.

ra la venta", ya que en este segundo grupo no se produce diferenciación fiscal entre el plan contable nuevo y el antiguo. En todo caso, advierte el experto, la inspección suele estar pendiente del "juego" fiscal de introducir una inversión en una u otra partida.

Incluso con la teórica neutralidad del fondo de comercio, que permite deducciones fiscales de hasta el 5% anual hay dudas de aplicación. Antes, una empresa que acreditara depreciación efectiva del fondo -era difícil, pero no imposible, según Muñoz- podría llegar a aplicarse deducciones en concepto de pérdidas por deterioro que superasen ese límite del 5% anual. Con el nuevo plan, remarca, Hacienda tendrá que aclarar la "duda" de si se va a permitir que las ventajas fiscales superen esta barrera.